



Cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00027-00**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JOSÉ ALBERTO ZULUAGA OCAMPO contra la sociedad SONOCO DE COLOMBIA LTDA., en virtud del memorial allegado por el apoderado de la parte demandada, se le reconoce personería para representar los intereses de la sociedad convocada, conforme a la sustitución de poder allegada, a la abogada titulada CLAUDIA PATRICIA ROMERO, portadora de la T. P. No. 97.666 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

Y, atendiendo a la solicitud presentada por la referida mandataria judicial se ordena compartir el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 143 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 04 de septiembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d77249b6118fc1e4cea6f1a1ff927b9a147afd3eb1b7d5110f2d877d2dd332**

Documento generado en 04/09/2023 10:08:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>